DIRECCION REGIONAL DE
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
PIURA

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
OFICINA DE APOYO, TECNICO Y PROGRAMACIÓN
19 MAY 2014
RECIBIDO
REG.:
HORA:
FIRMA:

RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2014

Solicitud de Registro Nº 04379 del 08.05.2014
AA.HH. LUIS PAREDES MACEDA Mz. A 10 Lote 07-PIURA.

JUAN ANDRÉS PULACHE CASTILLO

Nº 168 -2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 16 MAY 2014

SERVICIO : ESPECIAL- TRANSPORTE DE TRAABAJADORES (X)

PETICIÓN : CANJE DE CERTIFICADO DE HABILITACION VEHICULAR POR VENCIMIENTO (X)

Mediante Solicitud de Registro Nº 04379 de fecha 08 de mayo del 2014, y antecedentes en diez (10) folios, el Señor **JUAN ANDRÉS PULACHE CASTILLO**, ha solicitado el Canje del Certificado de Habilitación Vehicular de la unidad de placa de **rodaje A5J-760,** por vencimiento.

Se ha constatado que el Señor **JUAN ANDRÉS PULACHE CASTILLO,** cuenta con Resolución Directoral N° 0990-2012-GOB.REG.PIURA-DRTyC.DR, de fecha 31 de mayo del 2012, por medio de la cual se le otorgó Autorización para efectuar servicio de transporte especial de personas, en la modalidad de transporte de trabajadores por el término de diez (10) años, en ámbito regional, con el vehículo de placa de rodaje A5J-760, para el cual se ha solicitado el canje del citado certificado.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con las exigencias establecidas en el numeral 64.3 del artículo 64° del D.S.N° 017-2009-MTC, así como en el Procedimiento N° 24 del TUPA-DRTyC aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 270-2013/GRP-CR de fecha 17 de Julio del 2013, habiéndose anexado el Certificado de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito-SOAT LA POSITIVA N° 05-05550009 vigentes; Tarjetas de identificación vehicular serie A0000257506 y Certificado de Inspección Técnica Vehicular NºTG-4800004502; emitidos por CERTIFICA PERU S.A.C., depósito Nº3281561-4-D Banco de la Nación por derecho de trámite, razón por la cual es procedente renovar el Certificado de Habilitación Vehicular Nº00182.

Por las razones expuestas, la **Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, AUTORIZA** el canje del certificado de habilitación vehicular de la unidad de placa de rodaje **A5J-760**, solicitado por el Sr. **JUAN ANDRÉS PULACHE CASTILLO.**

La vigencia del certificado de habilitación vehicular será hasta el término de la autorización siempre que durante dicho plazo el vehículo cuente con Certificado de Inspección Técnica Vehicular Vigente, a excepción de los vehículos contratados bajo la modalidad de arrendamiento financiero u operativo cuya habilitación será Hasta el tiempo de duración previsto en el contrato más noventa (90) días calendarios, en tanto se realice la transferencia de propiedad del vehículo. Conforme lo establece el numeral 64.3 del Decreto Supremo N° 011-2013-MTC modificatoria del D.S.Nº 017-2009-MTC.

En concordancia con lo estipulado en el artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 339-2012-MTC concordado con lo especificado en el artículo 26.2° del D.S.N° 017-2012-MTC y sus modificatorias así como con la fecha de vigencia de la autorización otorgada al Sr. **JUAN ANDRÉS PULACHE CASTILLO**, la habilitación vehicular culmina de acuerdo con el siguiente detalle:

VEHÍCULO	AÑO DE FABRICA	VIGENCIA DE HABILITACIÓN	RETIRO SERVICIO PÚBLICO
A5J-760	2010	31 MAYO 2022	31 DICIEMBRE 2030

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN DE TRANSP. Y COMUNICACIONES
Ing. James Crox Coronado Torres
DIRECTOR REGIONAL
CIP 216338